

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 28 JUL. 2026

RES H. N° 1016-26-

EXP 182/2026 -HUM -UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el estudiante **MANUEL ANTONIO QUINTERO**, **DNI N° 43338142**, de la carrera de Profesorado en Letras, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobada en la Licenciatura en Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Alumnos informa sobre la situación curricular del estudiante;

Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la Resolución CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras aconseja otorgar el reconocimiento de materias solicitado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 281/26, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 06-07-2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - OTORGAR Reconocimiento Total de materias al estudiante **MANUEL ANTONIO QUINTERO**, **DNI N° 43338142**, de la carrera de Profesorado en Letras, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Licenciatura en Filosofía, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN LETRAS PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN FILOSOFÍA PLAN 2000	Nota	Fecha	Libro	Folio	Acta
INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA (Aprobado por promoción)	10 (diez)	05/04/21	2021P	1	0266
INTRODUCCION A LA LITERATURA	INTRODUCCION A LA LITERATURA	7 (siete)	28/04/21	48	1	0009
INTRODUCCION A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES	INTRODUCCION A LA HISTORIA	8 (ocho)	14/04/21	48	1	0004
COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTO	COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTO ESCRITO EN LENGUA CASTELLANA	8 (ocho)	14/04/21	48	1	0005

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR al estudiante interesado, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y publicar en Boletín Oficial.

SMMS/cc



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa